



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 30 ENE 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el Instituto Provincial de Previsión Social correspondiente al mes de Enero/92 -ejercicio 1992- por un total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 87/100 (\$ 769.256,87) y

CONSIDERANDO: Que según Informe N° 161/94 T.C.P., se aconseja de acuerdo a la revisión efectuada, aprobar en su totalidad la rendición por merecer conformidad los elementos aportados por un importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 87/100 (\$ 769.256,87).

Que el Tribunal de Cuentas de la provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ellos

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR la presente rendición de cuentas al Instituto Provincial de Previsión Social por el mes Enero/92 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por el siguiente importe total y efectivo de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 87/100 CENTAVOS (\$ 769.256,87).

ARTICULO 2º) DECLARAR, libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 1º al Dr. Jorge E. KRESSER PEREYRA.

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. N° 03/95.**

C.P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia